

REPÚBLICA DE CHILE AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 538 **REF.:** AYUDAS SOCIALES

Puerto Williams,

0 4 SEP. 2017

VISTOSY CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N°567, de fecha 07/12/2016, que nombra a don Jaime Fernández Alarcón como Alcalde de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El decreto Alcaldicio N°364, de fecha 10/08/2017, que designa Secretaria Municipal (s) a doña Angélica Filosa Uribe;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constituciónal de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio Nº 768 de fecha 22/12/2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO:

1º AUTORÍZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

1.- SRA. PROSPERINA GALINDO

PAGO 1 BOLETA DE AGUA \$ 10.950

2.- SRA.ALEJANDRA TACUL PAGO 1 BOLETA DE AGUA \$ 59.850
3.- SRA. PROSPERINA GALINDO PAGO 1BOLETA DE LUZ \$ 18.100

4.- SRA. MARTA GUENTELICAN 1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 35.170

JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN

ALCALDE

Cuenta	Denominación /		AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a persono	15	04	01	02
	Naturales				

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA X UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

ANGELICA FILOSA URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

proceede

JFA/AFU/ASC/JEV // afu Distribución:

FINANZAS

ADQUISICIONES

3. DDC SOCIAL /

ARCHIVO